

ABENGOA

Abengoa, S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

En el día de hoy se han celebrado en primera convocatoria las asambleas generales de bonistas (las "Asambleas Generales") de las emisiones de bonos de la Sociedad denominadas (i) "€200,000,000 6.875 per cent. Senior Unsecured Convertible Notes due 2014" (con Código ISIN XS0437092322 y Common Code 043709232) (la "Emisión 1") y (ii) "€250,000,000 4.50 per cent. Senior Unsecured Convertible Notes due 2017" (con Código ISIN XS0481758307 y Common Code 48175830) (la "Emisión 2" y, conjuntamente con la Emisión 1, las "Emisiones" y los "Bonos"), que fueron convocadas, entre otros, en virtud del Hecho Relevante número 176.041 de fecha 30 de octubre de 2012.

Cada una de las citadas Asambleas Generales ha aprobado los siguientes acuerdos:

En relación con la Emisión 1:

- (1) Modificación de los Términos y Condiciones de la Emisión para permitir la conversión en acciones Clase B de los Bonos y que afectan, principalmente, a los términos de las Cláusulas 3 (Definiciones), 6(a) (Periodo de Conversión y Precio de Conversión), 6(g) (Procedimiento para ejercer los Derechos de Conversión), 6(j) (Liquidación en Acciones Netas), 7(d) (Amortización voluntaria de los Bonistas después de un acontecimiento determinante) y 11 (Compromisos), a los efectos de completar y concretar los acuerdos de emisión para que los Bonos sean convertibles en Acciones Clase B o en Acciones Clase A cuando legalmente proceda, al amparo de los acuerdos de ampliación de capital aprobados por la Junta General Extraordinaria de 27 de julio de 2009, dentro de los límites máximos establecidos en dicho acuerdo para la ampliación de capital de la Sociedad.

En relación con la Emisión 2:

- (1) Modificación de los Términos y Condiciones de la Emisión para permitir la conversión en acciones Clase B de los Bonos y que afectan, principalmente, a los términos las Cláusulas 3 (Definiciones), 7(d) (Reembolso a opción de los bonistas) y 11 (Compromisos), a los efectos de completar y concretar los acuerdos de emisión para que los Bonos sean convertibles en Acciones Clase B o en Acciones Clase A cuando legalmente proceda, al amparo de los acuerdos de ampliación de capital aprobados por la Junta General Extraordinaria de 27 de julio de 2009, dentro de los límites máximos establecidos en dicho acuerdo para la ampliación de capital de la Sociedad.

ABENGOA

Puntos comunes a las dos Emisiones:

- (2) Exoneración de responsabilidad a la Sociedad por razón de la convocatoria de la Asamblea General y los acuerdos de modificación de los Términos y Condiciones de la Emisión.
- (3) Apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos y llevar a cabo las autorizaciones que considere necesarias o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
- (4) Exoneración de responsabilidad al Comisario en relación con la convocatoria de la Asamblea General, las propuestas sometidas a votación, su intervención en dicha Asamblea y las actuaciones que lleve a cabo en uso de las facultades conferidas en virtud del acuerdo contenido en el párrafo 0 anterior.
- (5) Aprobación de las condiciones para el abono de la prima de asistencia.
- (6) Redacción y aprobación del Acta de la Asamblea General.

Información adicional

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con estas Asambleas Generales:

El Agente de la Solicitud (The Solicitation Agent):

Att: Jonathan Murray
Deutsche Bank AG, London Branch
Winchester House
1 Great Winchester Street
Londres EC2N 2DB
Reino Unido
E-mail: jonathan.murray@db.com
Teléfono: +44 20 7547 6904

El Agente de la Tabulación (The Tabulation Agent):

Lucid Issuer Services Limited
Att: David Shilson/Victor Parzyjagla
Leroy House
436 Essex Road
Londres N1 3QP
Reino Unido
E-mail: abengoa@lucid-is.com
Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío
Secretario General.